Partes: PATAGONIA MINERAL S.A.
WATERS OF PATAGONIA S. A.

Santiago, a treinta de noviembre de dos mil siete.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Que estos autos se iniciaron por Oficio OF07905, de Nic Chile, relativos al conflicto por asignación del nombre de dominio **patagoniafinewaters.cl** suscitado entre, RUT: 76.494.360-0, representada por don Felipe Garay, domiciliada en Isidora Goyenechea 3250, piso 3, Las Condes, Santiago y WATERS OF PATAGONIA S. A. RUT: 76.335.960-3, Representada por don Rodrigo Cooper, domiciliado en Los Militares 4290, Piso 8, Las Condes, Santiago.
- 2.- Que a fojas 3 consta aceptación del arbitraje, jurando desempeñar fielmente el cargo, lo que fue notificado a las partes, como consta a fojas 4 vta.
- 3.- Que a fojas 8 consta audiencia de conciliación y/o fijación del procedimiento arbitral, a la cual comparecieron ambas partes. No habiéndose llegado a un acuerdo, se procedió a fijar las reglas de procedimiento arbitral.
- 4.- Que a fojas 11 consta desistimiento del segundo solicitante, el cual el tribunal en lo principal tiene presente y al otrosí, tiene por acompañados los documentos, ordenando se agreguen a los autos.
- 5.- Que en vistas del desistimiento del segundo solicitante el conflicto de autos se ha diluido, debiendo consolidarse el nombre de dominio en el primer solicitante.
- 6.- Que en todo caso no existen antecedentes en autos que ameriten que se considere que el segundo solicitante haya litigado temerariamente, por lo que habrá de resolverse que cada parte pague sus costas.
- Y Visto además lo dispuesto en el Reglamento para la Administración del Registro de Nombres de Dominio .cl, se RESUELVE:

Asígnese el nombre de dominio **patagoniafinewaters.cl, al** primer solicitante, PATAGONIA MINERAL S.A., ya individualizado en autos.

Cada parte pagará sus costas.

Notifíquese a las partes por carta certificada y a Nic Chile por correo electrónico.

Hecho, devuélvanse los autos para su ejecución.

Resolvió

Lorena Donoso Abarca

Arbitro Habilitado Nic Chile

Cc. hrennke@harnecker.cl; rc@patagoniamineral.cl; svillagran@harnecker.cl; <u>imbravo@tyd.cl</u>; acepta@legal.nic.cl; ldonoso@uchile.cl; rcooper@tyd.cl; rtoro@tyd.cl; fgaray@ harnecker.cl; aull@cooper.cl; fallos@legal.nic.cl